

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 11 de JULIO de 200<sup>11</sup>

DECRETO EXENTO N° 3085

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente ALMACEN Y VERDULERIA,

ROD N° 21117

a nombre de KARINA ARAVENA RECABAL

RUT 13.206.535-7

ubicado en VILLA DOÑA PILAR 2 PJE 10 N° 1092

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y cúmplase

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)  
 CONTRIBUYENTE (1)  
 IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA